

## INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

### RESOLUCIÓN No. 247 15 de diciembre de 2022

*“Por medio de la cual se acoge decisión de comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la Convocatoria para la realización de la Feria Artesanal 2022”*

#### EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que la FERIA ARTESANAL 2022 se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, y de la Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”, e inherente al “Proyecto Fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial, mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía cartagenera.”, desde donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC estableció, entre otras actividades, Realizar festivales y/o ferias en torno a las prácticas significativas para la memoria y las tradiciones, con enfoque diferencial.(festival de humanidades, festival de la memoria oral, feria artesanal, entre otros).

Que, el Instituto se propone promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la preservación y realización de artesanías y artes manuales, fortaleciendo el desarrollo productivo y con ello, contribuir a mantener vivas las tradiciones artesanales populares de la ciudad, así como la integración de la comunidad, la salvaguarda de la identidad cultural y popular

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a las portadoras/es de la tradición artesanal a inscribirse en el proceso que busca seleccionar a las y/o los participantes de la FERIA ARTESANAL 2022 que se realizará de manera presencial durante los festejos tradicionales de fin de año. Con su participación, contribuirán a la difusión de las prácticas ancestrales de elaboración de productos de artesanías y trabajos manuales, al igual que a la promoción de su preservación, fortaleciendo uno de los rasgos característicos de la cartageneidad y del acervo cultural inmaterial de la ciudad.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Resolución 239 de 2022 se ordenó la apertura de la Convocatoria para la realización de la Feria Artesanal 2022 y se acogió el documento bases de la convocatoria.

Que, de conformidad con el cronograma establecido, el día 13 de diciembre de la presente anualidad se dio cierre a la etapa de inscripciones y se publicó el listado total de propuestas inscritas.

Que, posteriormente, se expidió la Resolución 245 de 2022, mediante la cual se designó el comité evaluador se las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria.

Que, culminada la etapa de evaluación y presentada por parte de la terna designada la respectiva acta de evaluación, el Instituto de Patrimonio y Cultura procede a acoger la decisión tomada por el comité y en consecuencia, a designar las propuestas seleccionadas en el marco de la presente convocatoria.

Que, por lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designese como seleccionados, en el marco de la Convocatoria para la realización de la Feria Artesanal 2022, a las siguientes personas:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA NIT	TOTAL	OBSERVACIONES
1	GUZMÁN TORRES SUAREZ	1148196601	93	
2	ANA ANDREA BARRIOS SIMANCA	1047388606	93	
3	KAREN LUCIA TORRES MARTINEZ	1047372371	93	
4	MARLENIS NOVOA CARRASCAL	22897335	91	
5	CARLOS ALBERTO MUÑOZ AREVALO	1051659525	90	
6	LUIS JOSÉ GARCÍA VIDALES	1126257472	89	
7	MARIBEL BERTEL BARÓN	22785681	88	
8	DENY LUZ CALDERA	64915862	87	
9	TEODORA DEL CARMEN SUAREZ GASPAS	45685989	87	
10	PABLO IGLACIO VARGAS ESCORCIA	73088753	85	
11	SHYRLEY COGOLLO PERTUZ	1047386521	81	
12	MAYRA ALEJANDRA CHAVEZ GARCIA	1047452940	81	
13	SANDRA LILIANA LONDOÑO PARRA	40403159	80	
14	MERY BARBOZA TORRES	1143351678	80	
15	ELAINE MARGARITA LAMBIS GOMEZ	1143343616	79	
16	ALIDIS BARRIOS MÁRQUEZ	45553606	76	
17	MONICA ROCIO PUENTES GIRALDO	52114081	76	
18	CARMEN MARÍA SUSANA MUÑOZ	45464798	73	
19	LENIN VLADIMIR PASIÓN	8795323	73	
20	ANA MILENA RICARDO MORALES	64719445	72	
21	MARÍA DEL PILAR ROCHA PACHECO	32864550	67	
22	JAQUELINE YEPES YEPES	45460600	64	
23	ROSA CALDERIN DE DIAZ	22791689	63	
24	MELVIS ALVARADO VELASQUEZ	23136236	63	
25	JOSSELINE RUIZ RODRIGUEZ	1045713311	62	Se recomienda utilizar sombreros de fabricación con fibras naturales nacionales. Para los otros productos es necesario mejorar los acabados al usar la resina.
26	LIX ELENA SEGURA ACOSTA	1047454537	61	
27	LUZAMARINA LARA PINA	33157700	60	Debe trabajar el cuidado del acabado del maquillaje de la cerámica

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA NIT	TOTAL	OBSERVACIONES
28	IGNACIA RAMÍREZ	41764570	60	Se recomienda enfocar su producción en productos de cacho, no mezclar con bisutería.
29	JHON JAIRO BARRIENTOS SÁNCHEZ	3148435693	60	
30	YAHIRA YAZMIN VALENCIA VERA	60370347	60	Se recomienda para la oferta de en la feria, solo productos los productos elaborados de tela. Si elabora productos Tye Die, enfocarse en estas técnicas

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co).

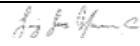

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

*Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)*



**OSCAR URIZA PEREZ**  
DIRECTOR GENERAL  
**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa 
V Bo.	Antonio Miranda	Asesor Dirección 
Revisó	Claudia Guzmán Arias	Asesor jurídico IPCC 